

Santander, 29 de enero de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1506

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de agua en el término municipal de Vega de Liébana, expediente número A/39/07003.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Alberto Díez Hoyal.

NIF número: 13931963-N.

Domicilio: Cucayo-Dobres 39575-Vega de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Fuente La Haya.

Caudal solicitado: 0,017 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje Pandechuno, Dobres. Término Municipal y Provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

#### BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,017 l/s de agua de la Fuente La Haya, en Dobres, término municipal de Vega de Liébana (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará mediante una arqueta de 0,63 x 0,63 x 0,80 m enterrada desde la que conducirá el agua mediante tubería de polietileno de 2 pulgadas de diámetro y unos 400 m de longitud hasta la parcela donde se instalarán los abrevaderos.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana, o en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 6 de febrero de 2009.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005, declarada vigente por Resolución de 25 de julio de 2008), Alberto López Casanueva.

09/1876

## 7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo y Empleo

*Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria.*

Visto el Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo que fue suscrita en fecha 3 de febrero de 2009, de una parte por el Sector de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales de Cantabria en representación de las empresas afectadas, y de otra por las Centrales Sindicales de "U.G.T. y C.C.OO.", en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 de la Ley del Estatuto de los Traba-

adores, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo, y el artículo 2 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1.900/96 de 2 de Agosto sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 88/96 de 3 de Septiembre de la Diputación Regional sobre asunción de funciones y servicios transferidos, y su atribución a órganos de la Administración Autonómica, esta Dirección General de Trabajo y Empleo, acuerda:

1º.- Ordenar su inscripción en el Registro de este Centro Directivo con notificación a las partes negociadoras.

2º.- Remitir dos ejemplares para su conocimiento, a la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación (UMAC).

3º.- Disponer su publicación, obligatoria y gratuita, en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 10 de febrero de 2009.—El director general de Trabajo y Empleo, Tristán Martínez Marquín.

#### ASISTENTES

Por la representación empresarial:

APROGRACAN:

Don Araceli Bautista Gárate.

Don Alfredo Martínez de la Pedraja Abarca.

Por la representación sindical:

CCOO:

Don Fernando Ortiz Fernández.

UGT:

Don Justo San Millán Gómez.

En Santander, siendo las 10:30 horas del día 3 de febrero de 2009, se reúnen en la sede del Organismo de Resolución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Cantabria (Orecla), domiciliado en Pasaje de Peña, número 2, interior - Planta 3ª Oficina 18, los señores anteriormente relacionados, para proceder a la firma de la tabla salarial para el año 2009 de conformidad con lo dispuesto en el art. 31 del Convenio Colectivo, que se incrementa respecto a la del 2008 en un 2,5%

Dicha tabla se incorpora a la presente Acta y forma parte de la misma.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede firman ambas partes en el lugar y fecha del encabezamiento.

Por la representación sindical: Firmas ilegibles.

Por la representación empresarial: Firmas ilegibles.

TABLA SALARIAL CONVENIO DEL CONVENIO DE SECTOR DE ABOGADOS, PROCURADORES Y GRADUADOS SOCIALES DE CANTABRIA AÑO 2009.

CATEGORIAS	SALARIO MES	RETRIBUCION ANUAL (x 14 PAGAS)
NIVEL I- TITULADO GRADO SUPERIOR	1.188,02	16.632,28
NIVEL II- TITULADOS GRADO MEDIO	948,01	13.272,14
NIVEL III- Ofc. Administrativo de 1ª Taquimecanógrafo	894,02	12.516,28
Nivel IV- Ofc. Administrativo de 2ª	816,01	11.424,14
Nivel V- Auxiliar Administrativo	768,01	10.752,14
Nivel VI- Personal de Limpieza (x horas)	5,49	9.772,20

09/2301